I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000552 **/2020**

Cerrillos, 30 JUN. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1271/2020; el Ordinario N°1000/276/2020 de la Dirección Jurídica; los Memorándums N°600/340/2020, N°600/350/2020 y Factibilidad Presupuestaria N°135, todas de la Secretaria Comunal de Planificación; el Registro de Obligación Comprobante Folio N°640/2020, del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; los Decretos Exentos N°202/418/2018, N°202/808/2018 y N°202/1363/2018; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/418/2018, se aprobó la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE TELEFONIA IP E INTERNET PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID 812-27-LR18**, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/808/2018 al oferente **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.,** cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1363/2018.

Lo establecido en el punto 16, de las Bases Administrativas Generales "Aumento o disminución del Servicio" y la cláusula quinta del contrato de servicio, de aumentar hasta por un 30% el valor del contrato.

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado **"SERVICIO DE TELEFONIA IP E INTERNET PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID 812-27-LR18,** de fecha 28 de septiembre de 2018, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don René Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°572-2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, cedula de identidad N°95.714.000-9, sancionado por Decreto Exento N°202/1363/2018, en el sentido de habilitar con telefonía e internet, las dependencias municipales ubicadas en calle Piloto Lazo N°99, recinto donde se ubica la Unidad de Seguridad Ciudadana Vecinal.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva, conforme a los términos establecidos en la licitación pública que rige a este contrato.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.05.007 "Acceso a Internet", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. – Encargada de Informática
Empresa
Dirección de Jurídica
Página web.